BOYACA

TIEMPO VACACIONES: 281

Ingreso/Pago Liquidación Definitiva

Liquidación: 22363

C.C./NIT 1054092790

DURACION DE CONTRATO

TIEMPO SERVICIO: 281

LUGAR Y FECHA: CAJICÁ 11/03/2022

Fijo

Cambio SALARIO NO

360 Días

CONTRATO

FECHA DE RETIRO: 11/03/2022			Dias per	ndientes VACA	CIONES: 0		Base Cesantias (1,330,391.00)						
MOTIVO	RETIR	O: RENUNCIA VOLUNTARIA	1		,000,000.00			1,330,391.00					
				SALARIO BASI	CO + PROM	EDIO	Base VACACIONES	1,166,022.00					
Banco: A\	/VILLA	S CORREGIDO	Cuenta	701977519	CE	NTRO COSTO:	BOYACA ADMON						
		PAGOS					DESCUENTOS						
Concepto	Inf.	Descripción		Valor	Concepto	Descripción		Valor					
1	11	SUELDO		366,667.00	6	APORTE SALU	D	/22,899.00					
2	11	AUXILIO DE TRANSPORTE		42,963.00	7 -7	APORTE PENSI	ON -	22,899.00					
5	/11.71	VACACIONES PREST.		455,072.00									
9	(71)	CESANTIAS		262,383.00	/								
10	71	INTERESES DE CESANTIAS		6,210.00	//								
13	71	PRIMA LEGAL		262,383.00									
259		BONO DE CALIFICACION AF	REA	200,000.00	1								
261	Charles and the Charles of the Charl	COMISION POR PRODUCTIV	IDA D	150,812.00	4								
283		DOMINICALES		√55,000.00 <i>.</i>									
289	11	AUXILIO SMARTPHONE		9,166.67									
	-				11								
TOTAL F	PAGOS			1,810,656.67	/ тс	TAL DESCUENT	ros	45,798.00					
NETO A I	PAGAR			1,764,858.67									

CONSTANCIA: AL ACEPTAR Y AL RECIBIR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HAGO CONSTAR QUE OPERACION Y GESTION

RECONOCIDOS OPORTUNAMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN CONSECUENCIA FIRMO

El monto es UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 67.

El Empleador Nit:

INTEGRAL SAS OPEGIN QUEDA A PAZ Y

ANTE TESTIGOS HOY Marzo 11 de 2022.

NOMINA

CARGO:

TRABAJADOR

FECHA INGRESO:

900, 159, 239-1

01/06/2021

VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

TÉCNICO A PROVISIONA MIENTO - MANTENIMIENTO

BOYACA

El Empleado

C.C.:

SALVO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, YA QUE TODOS LOS DERECHOS ME HAN SIDO

ने वि

· 74



Certificado de Aportes

Se certifica que OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS SIGLA OPEGIN identificado(a) con NI 900159239 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR identificado(a) con CC 1054092790

Cotización	\$22,900	\$91,600	\$0	\$0	\$0	0\$	\$14,000	\$41,200	\$46,400	\$185,400	0\$	0\$	0\$	0\$	\$28,300	\$46,400	\$41,700	\$4,400	\$166,500	\$17,400	0\$
Tarifa	4%	16%			%0	%0	2.436%	4%	4%	16%			%0	%0	2.436%	4%	4%	4%	16%	16%	
iri vip																	•	×		×	
vct																					
vac avp																					
lma																					
sin ige																					
vst s	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×		×		×
p cor vst sl																	×		×		×
tap vsp																			7		
tdp																					
tde tae																					
ret	×	×	×	×	×	×	×	×													
Días ing		1	11	Į.	11	11	11	11	30	30	30	30	30	30	30	30	27	3	27	က	27
	11	03 11											200								
Periodo	2022-04	2022-03	2022-03	2022-03	2022-03	2022-03	2022-03	2022-03	2022-03	2022-02	2022-02	2022-02	2022-02	2022-02	2022-02	2022-02	2022-02	2022-02	2022-01	2022-01	2022-01
Concepto	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Administradora	NUEVA E.P.S.	COLFONDOS	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	COLFONDOS	COLFONDOS	COLPATRIA ARP	COMFABOY	MEDIMAS EPS	COLFONDOS	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	COLFONDOS	COLFONDOS	COLPATRIA ARP	COMFABOY	MEDIMAS EPS	MEDIMAS EPS	COLFONDOS	COLFONDOS	COLFONDOS
Código	EPS037	231001	231001	231001	231001	231001	14-4	CCF10	EPS044	231001	231001	231001	231001	231001	4	CCF10	EPS044	EPS044	231001	231001	231001
Riesgo	EPS	AFP	AFP	AFP	AFP	AFP	ARL	CCF	EPS	AFP	AFP	AFP	AFP	AFP	ARL	CCF	EPS	EPS	AFP	AFP	AFP
Fecha Pago	2022-04-11	2022-04-11	2022-04-11	2022-04-11	2022-04-11	2022-04-11	2022-04-11	2022-04-11	2022-03-09	2022-03-09	2022-03-09	2022-03-09	2022-03-09	2022-03-09	2022-03-09	2022-03-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09
Tipo Planiila	ш	ш	Э	ш	ш	ш	ш	В	В	В	ш	ш	ш	Ш	В	В	В	Ä	Я	E	ш
Clave Pago	1408186164	1408186164	1408186164	1408186164	1408186164	1408186164	1408186164	1408186164	1361146210	1361146210	1361146210	1361146210	1361146210	1361146210	1361146210	1361146210	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896
Clave Planilla	9433481313	9433481313	9433481313	9433481313	9433481313	9433481313	9433481313	9433481313	9432170415	9432170415	9432170415	9432170415	9432170415	9432170415	9432170415	9432170415	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914

Certificado de Aportes

	Cotización	0\$	0\$	0\$	0\$	8	9	08	\$25,400	8	\$41,700	\$0	
	Tarifa				%0	%0	%0	%0	2.436%	%0	4%	%0	
	vip												
	j.i.	×		×		×		×		×		×	
	vct								1936				
	Іта уас аур												
	ige												
des	sln			10000									
Novedades	vst		×		×		×		×		×		
NG	COL												
	dsA c		×		×		×		×		×		
	р tap												
	tae tdp		300										
	tde ta												
	ret t							•					
	gui	10000	<i>i</i>										
	Dias	3	27	е	27	е	27	8	27	က	27	8	
	Periodo	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	2022-01	
	Concepto	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	
	Administradora	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	COLFONDOS	COLFONDOS	COLFONDOS	COLFONDOS	COLPATRIA ARP	COLPATRIA ARP	COMFABOY	COMFABOY	
	Lodigo	231001	231001	231001	231001	231001	231001	231001	14-4	14-4	CCF10	CCF10	
	Klesgo	AFP	AFP	AFP	AFP	AFP	AFP	AFP	ARL	ARL	CCF	CCF	
	Pago	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-03-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	2022-02-09	
Tipo	Planiila	ш	В	ш	Ш	В	Ш	3	Е	В	ы	В	
	ciave Pianilia Clave Pago Planiila	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	1319919896	
	Ciave Planilla	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	9430769914	

Este certificado se expide el día 2022-04-20 a las 12:27.



Cajicá, 25 de Abril 2022

Señor (a)

VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

C.C:1054092790

Dirección: CARRERA 16 -5 # 36C-21

Teléfono : 3143215861 Localidad :TUNJA

Por medio de la presente y dando cumplimiento a la ley, le estamos adjuntando los siguientes Documentos:

- Copia de la liquidación final de prestaciones sociales
- Certificación Laboral
- Pagos de Seguridad Social
- Carta Autorización de Cesantías si hay lugar

Atentamente

GINA PAOLA CASTAÑEDA GOMEZ Directora Administrativa y HSEQ.

C.C. Hoja de Vida.

MOBINO



Cajicá, 20 de abril de 2022

Señores PORVENIR Ciudad

Asunto: Entrega Cesantías por Terminación de Contrato.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el señor(a) VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1054092790, laboró en nuestra empresa OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S "OPEGIN S.A.S", NIT 900.159.239-1, hasta el 11 de marzo de 2022.

Por lo anterior, nos permitimos autorizar el retiro definitivo de las cesantías consignadas.

Atentamente,

GINA RAOLA CASTAÑEDA GOMEZ. DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HSEQ

> Calle 4 sur N.º 2 - 89 PBX: 8150214 Cajicá – Cundinamarca



OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. "OPEGIN" NIT. 900.159.239-1

CERTIFICA

Que el señor(a) **VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1054092790**, laboró para nuestra empresa, en el departamento de **BOYACA**, presentando los siguientes contratos:

- Del 01 de junio de 2021 hasta 11 de marzo de 2022, presento un contrato a término Fijo, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.
- Del 01 de octubre de 2020 hasta 30 de mayo de 2021, presento un contrato Obra o labor, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.
- Del 01 de marzo de 2017 hasta 30 de septiembre de 2020, presento un contrato Obra o labor, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.
- Del 09 de abril de 2015 hasta 28 de febrero de 2017, presento un contrato Obra o labor, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Cajicá, a los veinte (20) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

GINA PAQLA CASTAÑEDA GOMEZ. DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HSEQ

> Calle 4 sur No. 2 – 89 PBX: 8150214 Cajicá - Cundinamarca

VIII-)-1-11 / ""

Referencia: Derecho de petición

VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR identificado civilmente como aparece junto a mi firma, por medio del presente escrito interpongo *derecho de petición*, con fundamento en el art. 23 Constitucional.

I. HECHOS

1.-Fui trabajador de su empresa desde el 9 de abril de 2015 hasta el 11 de marzo de 2022.

PETICIONES

1. Solicito copia de todos los desprendibles de pago de salario devengados por el peticionario desde el 9 de abril de 2015 hasta el 11 de marzo de 2022.

II. ÁMBITO JURÍDICO

El derecho a efectuar peticiones al Estado y recibir respuesta efectiva de este, está consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, exactamente en el art. 23. La Corte Constitucional, máximo intérprete de la carta, al considerar el alcance del derecho de petición, ha determinado en los siguientes términos¹:

" se trata de un derecho fundamental, el cual a su vez es determinante para la efectividad de otros derechos fundamentales tales como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión; este derecho se ejerce mediante la presentación de solicitudes a las autoridades públicas y a los particulares; el núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión planteada por el peticionario; la petición debe ser resuelta de fondo, de manera clara, oportuna, precisa y congruente con lo solicitado ; la respuesta debe producirse dentro de un plazo razonable, el cual debe ser lo más corto posible; la respuesta no implica aceptación de lo solicitado, ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita; por regla general están vinculadas por este derecho las entidades estatales, y en algunos casos a los particulares; el silencio administrativo negativo, entendido como un mecanismo para agotar la vía gubernativa y acceder a la vía judicial, no satisface el derecho fundamental de petición pues su objeto es distinto. Por el contrario el silencio administrativo es prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición; el derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa; la falta de competencia de la entidad ante quien se plantea, no la exonera del deber de responder; ante la presentación de una petición, la entidad pública debe notificar su respuesta al interesado..."

Con fundamento en lo anterior solicito me sea resuelta la petición dentro del término legal.

¹ Sentencia 511 de 2010, M.P Humberto Sierra Porto, en donde hace referencia a sentencias de tutela 249/01, 481/92, 695/03, 1104/02, 180/10. Ver también sentencia T-077 del 11 de febrero de 2010, M.P Nilson Pinilla Pinilla.

NOTIFICACIONES III.

Recibimos las notificaciones en Tunja, en la calle 25 N° 7-86 barrios las nieves de Tunja, veimaralba@gmail.com celular 3115060654.

Cordialmente,

VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

C.C. No. 1.054.092.790 de Villa de Leyva.



OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. "OPEGIN" NIT. 900.159.239-1

CERTIFICA

Que el señor(a) **VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1054092790**, laboró para nuestra empresa, en el departamento de **BOYACA**, presentando los siguientes contratos:

- Del 01 de junio de 2021 hasta 11 de marzo de 2022, presento un contrato a término Fijo, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.
- Del 01 de octubre de 2020 hasta 30 de mayo de 2021, presento un contrato Obra o labor, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.
- Del 01 de marzo de 2017 hasta 30 de septiembre de 2020, presento un contrato Obra o labor, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.
- Del 09 de abril de 2015 hasta 28 de febrero de 2017, presento un contrato Obra o labor, desempeñando el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO -MANTENIMIENTO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Cajicá, a los veinte (20) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

GINA PAQLA CASTAÑEDA GOMEZ. DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HSEQ

> Calle 4 sur No. 2 – 89 PBX: 8150214 Cajicá - Cundinamarca



Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800 144 331-3

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT. 800.170.043-7 Cra 13 Nro. 26 A - 65

CERTIFICA QUE:

VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1,054,092,790, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Cesantias Porvenir y presenta los siguientes movimientos con el empleador OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S

Fecha	Concepto		Retiros						
		Aportes	Valor	Comisión de retiro	Gravamen (4 x 1000)				
12/02/2016	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2015	\$567,340.00	\$0.00	\$0.00					
10/02/2017	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2016	\$893,525.00	\$0.00		\$0.00				
30/03/2017	RETIRO AFILIADO MOVIMIENTO MIG	\$0.00		\$0.00	\$0.00				
14/02/2018	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2017		\$1,509,838.42	\$0.00	\$6,039.35				
11/02/2019	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2018	\$840,983.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
		\$1,099,583.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
12/02/2020	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2019	\$1,172,871.00	\$0.00	\$0.00					
12/02/2021	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2020	\$298,841.00		NAME OF TAXABLE PARTY.	\$0.00				
11/02/2022	CONSIGNACI?N CESANT?AS 2021		\$0.00	\$0.00	\$0.00				
THE TOTAL	CONTROLLANT PAS 2021	\$713,701.00	\$0.00	\$0.00	\$0:00				

La presente certificación se expide el 18 de Mayo de 2022.

Gerencia de Clientes



Cámara de Comercio de Bogotá REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGTNA: 1 DE 17

JUDICIAL

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * * * CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS EL INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P

N.I.T.: 830122566-1 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01283300 DEL 19 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 12,153,359,264,000

TAMAÑO EMPRESA: GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 60 NO. 114 A 55

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION

NOTIFICACIONESJUDICIALES@TELEFONICA.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 60 NO. 114 A 55

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: NOTIFICACIONESJUDICIALES@TELEFONICA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001331 DE NOTARÍA 22 DE BOGOTÁ D.C. DEL 16 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00885337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1519 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE DA



NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NÚMERO 1095069 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD TELEFONICA EMPRESAS COLOMBIA S A, LA CUAL TRANSFIRIÓ EN BLOQUE TODO SU PATRIMONIO A LA ABSORBENTE Y SE DISOLVIÓ SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1751 DE 29 DE JUNIO DE 2012, DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01648010 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) SÉ FUSIONA CON LA SOCIEDAD TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A (ABSORBIDA), LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC. 0001410 2003/06/26 NOTARÍA 22 2003/07/15 00888703 0000169 2004/02/05 NOTARÍA 22 2004/02/24 00921685 0000696 2006/04/11 NOTARÍA 22 2006/04/12 01049781 0000740 2006/04/19 NOTARÍA 22 2006/05/08 01053935 0001401 2006/07/18 NOTARÍA 22 2006/07/21 01067882 0001519 2006/11/30 NOTARÍA 69 2006/12/11 01095069 0001801 2006/12/28 NOTARÍA 69 2007/01/11 01102285 0000596 2007/03/28 NOTARÍA 69 2007/04/02 01121377 0001797 2007/09/06 NOTARÍA 69 2007/11/27 01173501 0002669 2008/12/22 NOTARÍA 69 2008/12/29 01265875 1102 2009/06/06 NOTARÍA 69 2009/06/11 01304775 1751 2012/06/29 NOTARÍA 69 2012/07/06 01648010 1047 2013/04/23 NOTARÍA 69 2013/04/25 01725710 1359 2016/05/11 NOTARÍA 11 2016/05/16 02103706 1654 2018/05/24 NOTARÍA 11 2018/08/23 02369094

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2092.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PRESTACIÓN, PROVISIÓN, EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, REDES Y LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA LOCAL, LOCAL EXTENDIDA Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIOS MÓVILES, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, PORTADORES, TELESERVICIOS, TELEMÁTICOS, DE VALOR AGREGADO, SERVICIOS SATELITALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES INCLUYENDO TELEVISIÓN POR CABLE, SERVICIOS DE DIFUSIÓN, TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS, VIDEO, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, SERVICIOS DE DATA CENTER, SERVICIOS DE OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y OPERACIONES TOTALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE PROVISIÓN Y/O GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y APLICACIONES, SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, PRODUCTO O SERVICIO CALIFICADO COMO DE TELECOMUNICACIONES, Y/O DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) TALES COMO, RECURSOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, APLICACIONES, REDES Y MEDIOS, QUE PERMITEN LA COMPILACIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN COMO VOZ, DATOS, TEXTO, VIDEO E IMÁGENES, INCLUIDAS SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR,



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 2 DE 17

EMPLEANDO PARA ELLO BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS PROPIOS O EJERCIENDO EL USO Y GOCE SOBRE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES: (1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS QUE SIRVAN DE SOPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO ELECTRÓNICO, Y COMUNICACIÓN DE MENSAJES DE DATOS EN GENERAL, ASÍ COMO SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y COURIER, (11) REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS INVOLUCRADAS EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES, YA SEA COMO PROVEEDORES DE EQUIPOS Y/O DE SERVICIOS; (III) PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y MERCADEO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y AFINES; (IV) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES Y CONSULTORÍA EN LOS RAMOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; (V) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DELEGADA DE LAS FUNCIONES DE TECNOLOGÍA Y APLICACIONES DE UNA COMPAÑÍA; (VI) FABRICAR, DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; (VII) PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, TECNOLÓGICO, DE CONSULTORÍA, AUDITORIA Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN DE ASESORÍA EMPRESARIAL A SOCIEDADES EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR; (VIII) ESTABLECER, EXPLOTAR, USAR, INSTALAR, AMPLIAR, , .ENSANCHAR, EXPANDIR, RENOVAR O MODIFICAR REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA USO PRIVADO O PÚBLICO NACIONALES O INTERNACIONALES; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPALIA SOCIEDAD PODRÁ: (A) ADQUIRIR, COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO Y ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO, CON EL FIN DE PERMITIR O GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; (B) ADQUIRIR, ADMINISTRAR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO EFICIENTE DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, ETC.; (C) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, IMPORTAR O EXPORTAR, DISTRIBUIR O VENDER PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD, Y ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO; (D) ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR, TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL: (E) CONTRATAR PARA SÍ PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; (F) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO DE ACUERDO Y CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO (I) CELEBRAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BONOS, PAPELES COMERCIALES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE VALORES QUE LA SOCIEDAD ESTÉ FACULTADA PARA EMITIR CONFORME A LAS

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, Y (II) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE COBERTURA Y DERIVADOS CON FINES EXCLUSIVOS DE COBERTURA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; (G) CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TIPO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS; (H) ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC., LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; (I) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS, Y ESCINDIR LA SOCIEDAD; (J) APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; ASÍ COMO PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS; (K) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBÍTRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; (I) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INTANGIBLE, PROPIO O DE UN TERCERO, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE QUE SEAN AFINES O PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL; (M) CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO; (N) COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; ASÍ MISMO, REALIZAR CON ENTIDADES FINANCIERAS O NO OPERACIONES DE TESORERÍA CON EL FIN DE OBTENER LIQUIDEZ, BAJO CRITERIOS DE RIESGOS PROFESIONALES; . (0) PROMOCIONAR, CONSTITUIR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES O CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRO D COLABORACIÓN EMPRESARIAL PARA LOS FINES RELACIONADOS CON SU OBJETO. (P) LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE CONFORME LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y REALIZAR OPERACIONES DE RECAUDO, RECIBO ENAJENACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, Y OTORGAR LA FINANCIACIÓN NECESARIA, ASÍ COMO LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR RECURSOS DE TERCEROS EN VIRTUD DE LA LEY O DE ACUERDO A LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA. (Q) OCUPAR TEMPORALMENTE Y PROMOVER SERVIDUMBRES O LA ENAJENACIÓN FORZOSA DE BIENES ASÍ COMO EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES AUTORIZADAS POR LA LEY CUYO EJERCICIO SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO A SU CARGO. (R) CELEBRAR Y EJECUTAR DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL MISMO, O TIENDAN A COMPLEMENTARLO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, (I) CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS O DE PRESTACIÓN O SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O REDES DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O REDES ASOCIADAS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, (II) CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, O CON TERCEROS PARA LA INTERCONEXIÓN DE SUS REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, EL USO DE REDES, Y TAMBIÉN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 3 DE 17

TELECOMUNICACIONES. (S) CONSTRUIR, MONTAR, INSTALAR, ADMINISTRAP, MODIFICAR, Y OPERAR LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL; (T) AVALAR Y GARANTIZAR OBLIGACIONES; (U) GESTIONAR, OPERAR Y EXPLOTAR BIENES O CONJUNTOS DE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; (V) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EXERTOR; (W) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; (X) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS; (Y) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA EN VALORES, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. PARÁGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE CODEUDOR, GARANTE, AVALISTA O FIADOR DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD, PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, NO REQUIERE PERMISO ALGUNO. NO OBSTANTE DEBERÁ OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS CONCESIONES Y LICENCIAS PARA USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LO REQUIERAN, Y LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES Y SANITARIOS, CUANDO LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES LOS HAGA NECESARIOS. ASÍ LA EMPRESA ESTARÁ SUJETA A LAS NORMAS GENERALES SOBRE MISMO. PLANEACIÓN URBANA, CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO, EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANAS, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. PARÁGRAFO TERCERO: PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, LA SOCIEDAD CUENTA CON LAS HABILITACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA CADA CASO. CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

** CAPITAL AUTORIZADO **

: \$1,454,870,740,000.00 VALOR : 1,454,870,740,000.00 NO. DE ACCIONES : \$1.00 VALOR NOMINAL ** CAPITAL SUSCRITO ** VALOR : \$3,410,059,291.00 : 3,410,059,291.00 NO. DE ACCIONES VALOR NOMINAL : \$1.00 ** CAPITAL PAGADO ** : \$3,410,059,291.00 VALOR NO. DE ACCIONES : 3,410,059,291.00 : \$1.00 VALOR NOMINAL CERTIFICA: ** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ** QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02418981 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): IDENTIFICACIÓN NOMBRE PRIMER RENGLON C.C. 000000079469826 GOMEZ PALACIO ALFONSO SEGUNDO RENGLON c.c. 000000093380737 HERNANDEZ RAMIREZ FABIAN ANDRES TERCER RENGLON P.P. 000000PAA134054 LLOVES VIEIRA ENRIQUE CUARTO RENGLON C.E. 000000000365181 PONTON ARIEL RICARDO QUINTO RENGLON RUIZ DIAZ-GRANADOS MARTHA ELENA c.c. 000000039775711 SEXTO RENGLON RAMON Y CAJAL AGÜERAS PEDRO ALBERTO P.P. 000000AAE535516 SEPTIMO RENGLON AZQUETA SANCHEZ-ARJONA FRANCISCO JAVIER P.P. 000000AAE535398

QUE POR ACTA NO. 65 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02442259 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): IDENTIFICACIÓN NOMBRE

OCTAVO RENGLON RODRIGUEZ OSPINO LUIS ALBERTO C.C. 000001065585398

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02418981 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

NOVENO RENGLON ECHEVERRI VELEZ LUIS GUILLERMO

C.C. 000000070547103

DECIMO RENGLON

CAPITAL:

TORRES GARCIA JULIO ANDRES C.C. 000000079399606

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, TRES (3) SUPLENTES PERMANENTES QUIENES LO REEMPLAZARÁN Y TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DE ÉSTE, Y UN (1) CUARTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA FINES JUDICIALES, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 4 DE 17

TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES ACTUARÁN PARA TODOS LOS ACTOS DE LA SOCIEDAD CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN FACULTADOS PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES, ENTRE OTROS A LOS VICEPRESIDENTES DE CADA ÁREA DE GESTIÓN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS ACTOS DE SU COMPETENCIA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 119 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02317182 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

GERENTE GENERAL

HERNANDEZ RAMIREZ FABIAN ANDRES C.C. 000000093380737 QUE POR ACTA NO. 114 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02260356 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUIZ DIAZ-GRANADOS MARTHA ELENA

C.C. 000000039775711

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

TORRES TRIANA NOHORA BEATRIZ C.C. 000000051924153

QUE POR ACTA NO. 125 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02437871 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MAESTRE TINAO ELENA ELOISA

C.E. 000000000948823

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NAVARRETE PEREZ MARIA CAROLINA

C.C. 000000052254002

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y LOS REPRESENTANTES LEGALES. EL GERENTE GENERAL SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: (A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, CELEBRANDO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y CON ESTOS ESTATUTOS. (B) USAR DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL; (C) CELEBRAR CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS Y DERECHOS PARA EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 142 DE 1994 ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA

CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. (D) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; (E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJECUCIÓN, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS Y DEMÁS INFORMACIONES REQUERIDAS POR LA LEY; (F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; (H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CREA INDISPENSABLE Y HACER LAS CONVOCACIONES DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; (I) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS UNA (1) VEZ CADA DOS (2) MESES Y CUANDO QUIERA QUE LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; (J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES; (K) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; (L) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; (M) DELEGAR EN EL (LOS) SUPLENTE(S) O DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA 1AS FUNCIONES Y DEBERES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA CORRECTA MARCHA DE LA SOCIEDAD; (N) OTORGAR PODERES ESPECIALES A TERCEROS PARA QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES Y DE CUALQUIER ORDEN; (O) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, O LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. (P) LOS SUPLENTES REEMPLAZARÁN AL GERENTE GENERAL Y TENDRÁN LAS MIMAS FACULTADES DE ÉSTE. PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y UNO (41) Y CINCUENTA Y DOS (52) DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, RESPECTIVAMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: CUANDO LOS ACTOS Y CONTRATOS A LOS QUE SE REFIERE EL PARÁGRAFO PRIMERO ANTERIOR, VAYAN A SER CELEBRADOS POR REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, REQUERIRÁN LA FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS (2) DE ELLOS. PARÁGRAFO TERCERO: EL GERENTE GENERAL Y SUS PODRÁ DELEGAR, TEMPORALMENTE Y PARA EL EJERCICIO DE SUPLENTES FUNCIONES ESPECÍFICAS CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL PRESENTE ARTÍCULO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL ACTO PARA EL CUAL SE CONFIERE EL PODER Y EL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL APODERADO PODRÁ EJERCERLO. PARÁGRAFO: EL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TENDRÁ FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES Y PODRÁ EJECUTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, O ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA YA SEA COMO



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 5 DE 17

ACTOR, COADYUVANTE, DEMANDADO O COMO TERCERO VINCULADO DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONSTITUIR COMO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD O A PROFESIONALES EXTERNOS, EN QUIENES PODRÁ DELEGAR LAS FACULTADES QUE JUZGUE NECESARIAS A TRAVÉS DE PODERES GENERALES O ESPECIALES, ESPECIALMENTE PARA ATENDER DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EL INTERROGATORIOS DE PARTE.

CERTIFICA: CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023940 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIX DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.408.613, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) REALIZAR OFERTAS LABORALES, SUSCRIBIR, MODIFICAR O TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD O CUALQUIER OTRO DE POLÍTICA PARA LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 2) GESTIONAR, SUSCRIBIR O MODIFICAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, APRENDICES, ESTUDIANTES EN PRÁCTICA ENCAMINADOS A PROVEER LOS PUESTOS DE TRABAJO REQUERIDOS POR LA SOCIEDAD. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES. 4) GESTIONAR Y TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO Y PERMANENCIA Y VISAS DE TRABAJO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE VAYAN A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD PODERDANTE O DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE REQUIERAN DESPLAZARSE AL EXTERIOR. 5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS JUDICIALES, CON FACULTADES PARA NOTIFICARSE, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, DECLARAR, RECIBIR Y DECLARAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA. 6) OTORGAR PODERES A LOS TRABAJADORES DE LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA PARA QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS JUDICIALES, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR Y DECLARAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA. 7)
DAR ALCANCE A LAS ÓRDENES DE EMBARGO QUE SE SURTAN RESPECTO DE
TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES

DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO NO. 00023941 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL CALVO PEREIRA, 1DENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.266.477 DE BOGOTÁ D.C., PEREIRA. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: (I) SUSCRIBIR, MODIFICAR O TERMINAR CONTRATOS DE TRABAJO; (II) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE; (III) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES VINCULADOS A LA COMPAÑÍA; (IV) FIRMAR ACEPTACIONES DE RENUNCIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE RENUNCIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023950 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE 1 USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARDOQUEO MORA CARDENAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.446.294 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, SEAN ESTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 3) PACTAR COMPROMISOS O CLAUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 4) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. 6) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUTCIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 6 DE 17

EL NO. 00023951 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY CALDERON OLAYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.505.168, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS SEAN ESTAS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 3) PACTAR COMPROMISOS O CLAUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 4) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. 6) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023952 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS RESTREPO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.553.258, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA TRIBUTARIA Y CONTABLE, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O

<u>~</u>

VINCULADOS Y ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, CONTABLES, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, TRIBUTARIAS, SEAN ESTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CERTIFICACIONES CARTAS Y DECLARACIONES CONCERNIENTES A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SOCIEDAD. 3) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. 4) PACTAR COMPROMISOS O CLAUSULAS COMPROMISORIAS EN MATERIA TRIBUTARIA. 5) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 6) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. 7) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS FACULTADES RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3045 DE LA NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO NO. 00023958 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A BEATRIZ CECILIA ARISTIZABAL GOMEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.337.028 DE MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: COMPARECER Y ESTAR EN JUICIO E INTERVENIR, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL O DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, RELACIONADO CON ASUNTOS DE FRAUDE. 2) ADELANTAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR-S) EMPRESA POR LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS PRESENTADOS ANTE LA ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON CASOS DE FRAUDE, EN PARTICULAR CONTESTARLOS Y NOTIFICARSE DE LAS PROVIDENCIAS RELATIVAS A LOS MISMOS. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CASOS DE FRAUDE Y ENTABLAR LAS ACCIONES QUE SE DERIVAN DE ESTOS HECHOS, INCLUYENDO ENTRE ELLAS, LA FACULTAD DE INTERPONER Y AMPLIAR QUERELLAS, DENUNCIAS ANTE ENTES JUDICIALES, FISCALES, POLICIALES, REGULATORIOS O DE CONTROL; Y PRESENTAR, RECURSOS, RECLAMACIONES,; PROPONER PRUEBAS E INTERVENIR EN ELLAS, RENDIR DECLARACIONES DE PARTE, FORMULAR CONCLUSIONES ALEGACIONES Y TODA CLASE DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, Y NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES PROVIDENCIAS, AUTOS Y SENTENCIAS, CONSINTIÉNDOLAS O RECURRIÉNDOLAS.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3743 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 7 DE 17

EL NO. 00026674 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA POR E-MAIL MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, MUJER, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.775.711, EXPEDIDA EN USAQUÉN, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.5661 CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (DEL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003) DE LA NOTARÍA 22 CIRCULO BOGOTÁ, TODO LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTA ESCRITURA QUIEN EN ADELANTE DENOMINARA EL PODERDANTE, DECLARO, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PRIMERO. CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE A OLGA MARIA CASTIBLANCO PARRA, PERSONA MAYOR DE EDAD, MUJER, VECINA; DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.016.506, EXPEDIDA EN SAMACÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) ADELANTAR TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE COMPRAS. 2) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CARTAS DE ADJUDICACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN DE COMPROMISOS CONTRACTUALES, CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. 3) REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS MISMOS, TALES COMO MODIFICACIÓN, PRORROGAS, RENOVACIONES, TERMINACIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. 4) SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LOS DOS APARTADOS ANTERIORES. 5) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. 6) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES AEROPORTUARIAS Y ADUANERAS (CERTIFICACIONES) PARA LOS TRAMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, Y EN GENERAL PARA TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, EN · CONSECUENCIA, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE FACULTA EXPRESAMENTE A LA APODERADA IRA SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 7) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES O DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS ADUANEROS DE LA SOCIEDAD. 8) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD ADUANERA DE LA SOCIEDAD, EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, LA APODERADA PODRÁ OTORGAR PODERES ESPECIALES A LAS AGENCIAS ADUANERAS PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSCRIBAN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA

SOCIEDAD, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CON ACCIONISTAS O .CON AFILIADAS DE LOS ACCIONISTAS QUE SEAN TITULARES DE ACCIONES QUE REPRESENTEN UN VEINTE POR CIENTO O MÁS DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON AFILIADAS DE LOS ACCIONISTAS COMO RESULTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DE CONTRATISTAS ABIERTA POR LA SOCIEDAD, Y AQUELLOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN EN CONDICIONES DE MERCADO DEMOSTRADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA A MÁS TARDAR EN LA REUNIÓN INMEDIATAMENTE SIGUIENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. 2), LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS O EN OTRAS MONEDAS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE NUMERAL SE ENTENDERÁ QUE SON UN MISMO CONTRATO TODOS AQUELLOS ENTRE LAS MISMAS PARTES Y CON EL MISMO OBJETO PARA EJECUTARSE EN EL AGREGADO EN UN PLAZO IGUAL O INFERIOR A UN (1) AÑO; 3) LA ENAJENACIÓN O PIGNORACIÓN DE ACTIVOS POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS O EN OTRAS MONEDAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3743 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00026675 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA POR E-MAIL MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, MUJER, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON A CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.775.711, EXPEDIDA EN USAQUÉN, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.5661 CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (DEL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003) DE LA NOTARÍA 22 CIRCULO BOGOTÁ, TODO LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y GERENCIA QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTA ESCRITURA QUIEN EN ADELANTE DENOMINARA EL PODERDANTE, DECLARO, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEGUNDO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE A LUZ STELLA ESPEJO MOLANO, PERSONA MAYOR DE EDAD, MUJER, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.679.135, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA TRIBUTARIA Y CONTABLE, CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS ASÍ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS Y ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICO, DE VIGILANCIA Y CONTROL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO EN RELACIÓN CON ASUNTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ DAR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, TRIBUTARIAS, SEAN ESTAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. 2) FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD, CERTIFICACIONES, CARTAS Y DECLARACIONES CONCERNIENTES A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SOCIEDAD. 3) FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS MODIFICACIONES O CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR, CONCERNIENTES A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL A CARGO DE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 8 DE 17

LA SOCIEDAD. 4) PACTAR COMPROMISOS O CLAUSULAS COMPROMISORIAS EM MATERIA TRIBUTARIA. 5) TRANSIGIR PRETENSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. 6) NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES DECISIONES GUBERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 293 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 4 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NO. 00027351 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JENNY MABEL DEL PILAR ARDILA I-HOESTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.104.040 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) DAR RESPUESTA A LOS PLIEGOS DE CARGOS, REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, Y EN GENERAL A TODA FORMA DE FORMULACIÓN DE CARGOS DENTRO DE INVESTIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE ADELANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTRA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP. 2) EL APODERADO PUEDE OTORGAR PODERES TEMPORALES A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SOPORTE, PARA LAS ACTUACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 151 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030543 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA A FARIDE GUERRERO MOSQUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.154.931 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE ESTAS EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, BANCO DE LA REPÚBLICA Y OTROS TERCEROS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ANTE ENTIDADES JURISDICCIONALES EN ACCIONES DE AMPARO CONSTITUCIONAL INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. Y, A ESTE EFECTO, SE LE FACULTA PARA PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, RECURSOS, RECLAMACIONES, OPOSICIONES, ACUSACIONES, DEFENSAS Y OTRAS PRETENSIONES, FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES. LAS PRECEDENTES FACULTADES, QUE TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CONLLEVARAN EL EJERCICIO DE LAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACION.2) SOLICITAR CERTIFICACIONES E INSCRIPCIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, PROPIO O DE UN TERCERO.3) OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS ABOGADOS DE LA SOCIEDAD O A ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3173 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032087 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, EN LA PERSONA DE MARIA FERNANDA BERNAL CASTILLO, PERSONA MAYOR DE EDAD, MUJER, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 46373402 DE SOGAMOSO, PARA QUE EN. NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS, AGREMIACIONES Y/O PERSONAS JURÍDICAS, MIXTAS Y PRIVADAS Y ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES, ENTRE ESTAS, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y DEMÁS TERCEROS; ASÍ COMO ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES QUE EJERZAN FUNCIONES EN MATERIA DE LIBRE Y LEAL COMPETENCIA; INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. Y, A ESTE EFECTO, SE LE FACULTA PARA PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, RECURSOS, RECLAMACIONES, OPOSICIONES, ACUSACIONES, DEFENSAS Y OTRAS PRETENSIONES, FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES. LAS PRECEDENTES FACULTADES TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO Y POR ENDE CONLLEVARAN EL EJERCICIO DE AQUELLAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN. 2) OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS ABOGADOS DE LA SOCIEDAD O A ABOGADOS EXTERNOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 1 ANTERIOR. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 9 DE 17

ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 134 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NO. 00033802 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN EN DE CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE, Y NECESARIO SEA, A HERNAN FELIPE CUCALON MERCHAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.542.050 DE POPAYÁN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES DE SOLICITUDI Y OBTENCIÓN DE LOS USOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN, PATRIMONIO O AMBIENTALES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE REALIZAR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LAS OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN O DE OBRAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS, Y LAS CURADURÍAS URBANAS EN TODOS LOS MUNICIONES COLOMBIANOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIOS.- 2) NOTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA FRENTE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, CON OCASIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE IMPLEMENTAN LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAG RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1390 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 3 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00037410 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 EXPEDIDA EN USAQUÉN ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A MARIA TERESA MEJÍA, PERSONA MAYOR DE EDAD, MUJER, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO, 35.466.405, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) FIRMAS DE CARTAS DE TERMINACIÓN Y/O DE PREAVISO SOBRE NO PRÓRROGA O FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S .A. ESP. 2) FIRMA DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 3) FIRMA DE OTROSÍES A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN: CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, SUSCRITO DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP- 4) FIRMA DE COMUNICADOS SOBRE LAS CONDICIONES DE REMUNERACIÓN VIGENTES (GUÍA DE COMISIONES), EVENTUALES MODIFICACIONES Y LAS CONDICIONES A SER APLICABLES EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS, ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE I COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 5) FIRMA DE COMUNICADOS SOBRE LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O PENALIZACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO PROMOCIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.SP. 6) FIRMA DE FORMULARIOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN BASES DE REGISTRO DE PROVEEDORES CON LAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON DICHAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS (GRANDES SUPERFICIES, GESTORES DE RECARGA. ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.SP. 7) FIRMA DE COMUNICADOS CON LAS AUTORIZACIONES PARA RECLAMAR CHEQUES Y/O DAR INSTRUCCIONES DE PAGO, COMO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON DICHAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS (GRANDES SUPERFICIES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. , E.S.P. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUCAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2416 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C.,
DEL 18 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL
FEGISTRO NO.00038138 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ RUIZ DIAZ-GRANADOS MARTHA
ELENA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39775711 EN SU CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALBA LUCIA GUTIERREZ ORTIZ,
IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 31.971.067; CLAUDIA SILVANA
CARDOZO GUZMÁN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.523.991;
A GERMAN GÓMEZ MANCHOLA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 10 DE 17

12.120,163 Y A RAFAEL ALFONSO LOPEZ GARAY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.839.677, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMULICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOL O CONTRATOS: COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES Y ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE CARÁCTER LABORAL, PARA ACTUAR EN ASUNTOS LABORALES, N NOMBRE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTROS EVENTOS COMO, ACTORA DEMANDADA, COADYUVANTE, APELANTE, RECURRENTE Y EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO PROCESAL; COMPARECER, INTERVENIR Y ACTUAR EN TODA CLASE DE HECHOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS PROCESALES LABORALES, INCLUSO ACTOS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVA, EN ASUNTOS DE AMPARO CONSTITUCIONAL LABORAL Y A ESTE EFECTO, SE FACULTA PARA PRESENTAR DEMANDAS, RECURSOS, -RECLAMACIONES, EXCEPCIONES Y RECONVENCIONES, OPOSICIONES Y OTRAS PRETENSIONES; ABSOLVER-INTERROGATORIOS DE PARTE; PROPONER PRUEBAS E INTERVENIR EN ELLAS, RENDIR DECLARACIONES DE ARTE, FORMULA CONCLUSIONES, ALEGACIONES, OPOSICIONES, IMPUGNACIONES Y TODA CLASE ESCRITOS Y SOLICITUDES; FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES A LA REPRESENTA Y DEFENSA DE LA SOCIEDAD ASÍ MISMO SE LE FACULTA ESPECIALMENTE PARA LA RENUNCIA TRANSACCIÓN, EL DESISTIMIENTO, EL ALLANAMIENTO, LA CONCILIACIÓN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAR LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2847 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2017 INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO. NO.00038297 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ RUIZ DIAZ-GRANADOS MARTHA ELENA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39775711 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JUAN FRANCISCO SALAZAR OLAYA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 7693319, PARA QUE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1) SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON TODA CLASE ENTIDADES PÚBLICAS DEFINIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN TODOS SUS ÓRDENES Y GRADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, ESTO ES, DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL, ASÍ COMO CON ENTIDADES Y/O PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, PARA SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. INCLUSO LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DERECHOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL PORTAFOLIO DE LAS COMPAÑÍA; 2) PARTICIPAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN CONTRATACIONES DIRECTAS E

INVITACIONES O CONTRATACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER TIPO, DIRECTAMENTE, EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS O ACUERDOS QUE DE ESTAS ACTIVIDADES SE DERIVEN; 3) REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS, MISMOS; 4) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD Y 5) SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES FACULTADES EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DELAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0247 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO.00039026 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A (I) DANIEL LÓPEZ SOLER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.589.602 Y A (II) JORGE EDUARDO LOPEZ ORTEGON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.416.386, PARA QUE EJECUTEN LOS ACTOS O CONTRATOS, EN FORMA INDIVIDUAL O MANCOMUNADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: 1) SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA RESPALDAR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMERCIALES CON LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS A LAS QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL SEA IGUAL O INFERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE; 2) CUANDO LA CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS, REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA RESPALDAR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMERCIALES CON LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, SEA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE Y HASTA EL VALOR DE MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, SE REQUERIRÁ FIRMA MANCOMUNADA DE LOS DOS APODERADOS DANTEL LÓPEZ SOLER Y JORGE EDUARDO LOPEZ ORTEGON; 3) CUANDO LA CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS, REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA RESPALDAR LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMERCIALES CON LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD, SEA IGUAL O SUPERIOR A MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, SE REQUERIRÁ FIRMA MANCOMUNADA DANIEL LÓPEZ SOLER Y UN REPRESENTATE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; 4) ADELANTAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN Y TRASLADO DE BIENES; 5) REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD Y 6) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TERCEROS DEL MERCADO DE SEGUROS, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR. QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A: (I) DANIEL LÓPEZ SOLER, IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 79.589.602, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) EFECTUAR COBROS, CONSTITUIR Y RETIRAR



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 11 DE 17

DEPÓSITOS Y FIANZAS, LIQUIDAR CUENTAS, FIJAR Y FINIQUITAR SALDOG, PERCIBIR CANTIDADES QUE LE SEAN DEBIDAS A LA SOCIEDAD, POR CUALQUIER TÍTULO Y POR CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES, INCLUSO EL ESTADO Y SUS ORGANISMOS E INSTITUCIONES; 2) EFECTUAR PAGOS EN EFECTIVO O POR MEDIO DE CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL O BANCARIO MEDIOS ELECTRÓNICOS; PROCEDER A LA APERTURA, MOVIMIENTO, CIERRE Y CANCELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O DE CRÉDITO EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, CREDITICIA, FINANCIERA Y EN CUALQUIER ENTIDAD EXTRANJERA O SUPRANACIONAL; 3) COLOCAR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES O EFECTUANDO DEPÓSITOS, ASÍ MISMO REALIZAR CON ENTIDADES FINANCIERAS OPERACIONES DE TESORERÍA CON EL FIN DE OBTENER LIQUIDEZ, BAJO CRITERIOS DE RIESGOS PROFESIONALES; 4) REALIZAR OPERACIONES DE RECAUDO, LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA SOCIEDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CELEBRAR CONTRATOS PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DE RECAUDO; 5) COMPRAR Y VENDER EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MERCADO, ACCIONES, DIVIDAS Y TODA CLASE DE VALORES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, REPRESENTADOS POR TÍTULOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADMITIDA EN DERECHO, EMITIDOS POR CUALESQUIERA ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, QUE SE ENCUENTREN ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN CUALQUIER MERCADO DE VALORES; 6) REALIZAR OPERACIONES PARA LA COBERTURA DE DEUDA EN DIVISAS, OPERACIONES DE COMPRA Y/O VENTA DE DIVISAS A PLAZO, SWAPS O PERMUTAS DE OPERACIONES FINANCIERAS DENOMINADA EN DIVISAS, FUTUROS Y OPCIONES SOBRE DIVISAS; 7) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES; 8) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y 9) CUANDO LOS ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 2,3,5 Y 6 ANTERIORES SEAN IGUALES O SUPERIORES A CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000) M/CTE., SE REQUERIRÁ FIRMA DE DANIEL LÓPEZ SOLER Y UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 167 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00039024 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE, Y NECESARIO SEA, A I) JUAN CARLOS ALVAREZ

ECHEVERRI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.408.613 Y II). JUAN FELIPE CORTAZAR PAEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA 80.041.812, TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O CESIÓN DE ESPACIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN DONDE SE REQUIERAN INMUEBLES O ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OPERADA Y DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, ASÍ COMO TAMBIÉN EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTA PREVIAMENTE LA OCUPACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DEBIDAMENTE COMPROBADA. 2) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O CONVENIOS A QUE HAYA LUGAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) PARA EL ARRENDAMIENTO DE ÁREAS, LOCALES O INMUEBLES DE LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM, DE SUS TELEASOCIADAS Y BATELSA O QUIEN HAGA SUS VECES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS SUSCRITOS ENTRE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM Y SUS TELEASOCIADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 3) REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES CONTRATOS. 4) SUSCRIBIR Y/O OTORGAR PODERES PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, SERVIDUMBRES, HIPOTECAS Y DEMÁS DERECHOS REALES A ADQUIRIR POR PARTE DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, PARA LA INSTALACIÓN, TRÁNSITO Y OCUPACIÓN CON EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. 5) PARA ADQUIRIR A FAVOR DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A. ESP, BIENES COMO LOS QUE YA Y QUE SON DE PROPIEDAD DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP; PARA GRABARLOS CON HIPOTECA O SERVIDUMBRE; PARA PERMUTARLOS, CONSTITUIR USUFRUCTO SOBRE ELLOS, O DERECHOS DE USO O HABITACIÓN. 6) PARA DAR EN ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PÚBLICA CON LAS LIMITACIONES LEGALES, LOS BIENES INMUEBLES DE LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM, DE SUS TELEASOCIADAS Y BATELSA O QUIEN HAGA SUS VECES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS INMUEBLES DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 7) SUSCRIBIR Y/O OTORGAR PODERES U AUTORIZACIONES PARA SOLICITAR LOS PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN INMUEBLES ADMINISTRADOS A CUALQUIER TÍTULO PARA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 8) SUSCRIBIR Y/O OTORGAR PODERES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM, DE SUS TELEASOCIDAS Y BATELSA O QUIEN HAGA SUS VECES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. 9) PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LOS USOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN, PATRIMONIO O AMBIENTALES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE REALIZAR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LAS OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN O DE OBRAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS, Y LAS CURADURÍAS URBANAS EN TODOS LOS MUNICIONES COLOMBIANOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIOS. 10)



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 12 DE 17

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O CONVENIOS A QUE HAYA LUGAR CON PERSONAG NATURALES O JURÍDICAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) PARA EL USO Y PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS COMUNES DE PROPIEDADES HORIZONTALES, UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS Y/U OTRO CUALQUIER TIPO DE INMUEBLE DE TERCEROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN. (1) NOTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA FRENTE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, CON OCASIÓN A LA ADMINISTRACIÓN LOS INMUEBLES DONDE SE IMPLEMENTAN LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR. 12) EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR. CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A FELIPE CUCALON MERCHAN, PERSONA MAYOR DE EDAD, VARÓN, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.542.050 DE POPAYÁN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LOS USOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN PATRIMONIO O AMBIENTALES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE REALIZAR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LAS OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN O DE OBRAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS, Y LAS CURADURÍAS URBANAS EN TODOS LOS MUNICIONES COLOMBINOS, ASÍ CORNO EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIOS. 2) NOTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA FRENTE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, CON OCASIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE IMPLEMENTAN LAS ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ CORNO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DELAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0934 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2018, BAJO EL NO. 00039300 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGELA NATALIA ANDREA FEDERICA GUERRA CAICEDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.045.099, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN PUEDA: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS, AGREMIACIONES Y/O PERSONAS JURÍDICAS, MIXTAS Y PRIVADAS Y ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES, ENTRE ESTAS, EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO Y AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, ASÍ COMO ANTE OTRAS ENTIDADES Y TERCEROS; INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, Y REASUMIR Y, A ESTE EFECTO, SE LE FACULTA PARA ADELANTAR Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ASIGNACIÓN DE ESPECTRO, DE LIBRE Y LEAL COMPETENCIA, Y JURISDICCIONALES DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, RECURSO, RECLAMACIONES, OPOSICIONES, ACUSACIONES, DEFENSAS, TUTELAS Y OTRAS PRETENSIONES, FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIONES; 2) OTORGAR Y REVOCAR PODERES A LOS ABOGADOS DE LA SOCIEDAD, A ABOGADOS EXTERNOS O A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS JUDICIALES, ENTRE OTRA ACTUACIONES, PODRÁ EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, O ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA YA SEA COMO ACTOR, COADYUVANTE, DEMANDADO, DEMANDANTE O COMO TERCERO VINCULADO DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONSTITUIR, COMO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD O A PROFESIONALES EXTERNOS O INTERNOS, EN QUIENES PODRÁ DELEGAR LAS FACULTADES QUE JUZGUE NECESARIAS A TRAVÉS DE PODERES GENERALES O ESPECIALES; 4) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES; 5) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. LAS PRECEDENTES FACULTADES TIENEN CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO Y POR ENDE CONLLEVAN EL EJERCICIO DE AQUELLAS QUE SEAN PRESUPUESTO, DESENVOLVIMIENTO, COMPLEMENTO O CONSECUENCIA DE SU ACTUACIÓN. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 868 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041158 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DÍAZ GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711, EXPEDIDA EN USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 13 DE 17

DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFILERI PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A MARIA TERESA MEJÍA, IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 35.466.405, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) FIRMA DE CARTAS DE TERMINACIÓN Y/O DE PREAVISO SOBRE NO PRÓRROGA O FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE DE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 2) FIRMA DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE BOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.-3) FIRMA DE OTROSÍES A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 4) FIRMA DE COMUNICADOS SOBRE LAS CONDICIONES DE REMUNERACIÓN VIGENTES (GUÍA DE COMISIONES), SUS EVENTUALES MODIFICACIONES Y LAS CONDICIONES A SER APLICABLES EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.- 5) FIRMA DE COMUNICADOS SOBRE LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O PENALIZACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON TERCEROS COMERCIALIZADORES (AGENTES COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, GESTORES DE RECARGA, ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.-6) FIRMA DE FORMULARIOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN BASES DE REGISTRO DE PROVEEDORES CON LAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON DICHAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS (GRANDES SUPERFICIES, GESTORES DE RECARGA. ALIADOS ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.-7) FIRMA DE COMUNICADOS CON LAS AUTORIZACIONES PARA RECLAMAR CHEQUES Y/O DAR INSTRUCCIONES DE PAGO, COMO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS CADENAS DE ALMACENES Y TERCEROS, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAYAN SUSCRITO CON DICHAS CADENAS DE ALMACENES TERCEROS (GRANDES SUPERFICIES, GESTORES DE RECARGA. ALIADOS

ESTRATÉGICOS, ETC.), PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1048 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041238 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE A DERECHO SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.383.447 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS DEFINIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN TODOS SUS ÓRDENES Y GRADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, ESTO ES, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ASÍ COMO CON ENTIDADES Y/O PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, PARA EL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL PORTAFOLIO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, INCLUSO LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DERECHOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL PORTAFOLIO DE LA COMPAÑÍA; 2) PARTICIPAR, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN CONTRATACIONES DIRECTAS E INVITACIONES O LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER TIPO, DIRECTAMENTE, EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS O ACUERDOS QUEDE ESTAS ACTIVIDADES SE DERIVEN; 3) REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS MISMOS; 4) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD; 5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE SUS FILIALES Y EN AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS QUE LE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN; 6) SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, PARA LA PRESTACIÓN O SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, DE CESIÓN DE CAPACIDAD DEDICADA EN REDES Y CABLES TERRESTRES, Y SUBMARINOS; Y 7) SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EN CADA CASO SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE ANTERIORES FACULTADES. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASSI COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA 122 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE 1.6YHAYA LUGAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1038 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041273 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA ELENA RUIZ DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.775.711 DE USAQUÉN, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 14 DE 17

ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE EN LO QUE SE REFIERE Y NECESARIO SEA, A EDISON JAIME PARDO FLOPEZA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.534.466, PARA QUE EN NOMERE Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS CON PROVEEDORES DE CONTENIDOS Y APLICACIONES QUE SOLICITEN ACCESO, PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NACIONALES, PARA EL ACCESO USO E INTERCONEXIÓN DE REDES, ROAMING NACIONAL, OPERACIÓN MÓVIL VIRTUAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRÁNSITO E INTERCONEXIÓN INDIRECTA; 2) REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS INCLUYENDO NEGOCIACIONES DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS EN ETAPA DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS DE ACCESO, USO E INTERCONEXIÓN Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS MISMOS; Y 3) CELEBRAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE MANDATO SE CONFIEREN, CONLLEVAN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE LOS MANDATARIOS, ASÍ COMO LA DE LOS ADMINISTRADORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02335391 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C.C. 000000079628295 ENCISO RINCON JAVIER MAURICIO

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SANCHEZ OSSA MARIA ANGELICA

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RIOS GRIJALVA ANDREA MARCELA

c.c. 000001014197116 QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02335390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

N.I.T. 000009009430484

IDENTIFICACIÓN

C.C. 000001075218901

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 14 DE ENERO DE 2014 INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01804203 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.MOVISTAR.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01665608 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:

- TELEFONICA SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL : 2012-06-29 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02319571 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:

- TELEFONICA SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL : 2018-02-23

CERTIFICA:

** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL **

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01665608 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA TELEFONICA SA (EXTRANJERA) MATRIZ COMUNICA QUE EJERCE SOCIEDAD SITUACIÓN DE CONTROL DE FORMA INDIRECTA A TRAVÉS DE SOCIEDAD TELEFONICA INTERNACIONAL S A U, OLYMPIC LTDA, LATIN AMERICA CELULLAR HOLDINGS B V Y TERRA NETWORKS COLOMBIA SAS; SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SUBORDINADA.

** ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL **

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NO. 02319571 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA TELEFÓNICA S.A. (MATRIZ), CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDINADAS).

** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL **

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SIN NÚM. DE REPRESENTE LEGAL DEL 12 DE ABRIL DE 2018 INSCRITO EL 19 DE ABRIL DE 2018 CON EL NÚMERO 02332016 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON EL NÚMERO 01665608 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA TELEFÓNICA S.A (MATRIZ) EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL DE FORMA INDIRECTA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD TELEFÓNICA LATINOAMÉRICA HOLDING S.L., LATIN AMERICA CELLULAR HOLDINGS S.L., Y TERRA NETWORKS COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P

MATRICULA NO : 01322151 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION: KR 15 NO 123 - 30 LC 1151

¶ELEFONO : 5438103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMATE: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P

MATRICULA NO : 01322190 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 15 DE 17

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION : CL 10 TELEFONO: 8671102

DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P MATRICULA NO : 01322198 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: CL 10 NO. 10 68

TELEFONO : 8708674

DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA) EMAIL: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P MATRICULA NO : 01337681 DE 2 DE FEBRERO DE 2004 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION: CR 7 5 71 TELEFONO : 8514276

DOMICILIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA) EMAIL: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA BOGOTA CALLE 26 MATRICULA NO : 02598572 DE 29 DE JULIO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION : CL 26 NO. 32 A - 33 ED TACAY LC 102

TELEFONO : 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA ALPASO

MATRICULA NO : 02598573 DE 29 DE JULIO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION: AC 145 NO 103 B - 65 LC 1 - 105

TELEFONO : 7050000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA MORATO

MATRICULA NO : 02599399 DE 31 DE JULIO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019

```
DIRECCION: TV 60 NO. 114 A - 55
 TELEFONO : 7050000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM
 NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA BOGOTA FONTIBON
 MATRICULA NO : 02672266 DE 5 DE ABRIL DE 2016
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
 DIRECCION : CR 100 NO. 20 - 29
 TELEFONO : 7050000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM
  NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA BOGOTA CEDRITOS
 MATRICULA NO : 02761574 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
 DIRECCION : CL 140 NO. 12 - 81 TELEFONO : 7050000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM
  NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA BOGOTA CENTRO MAYOR
 MATRICULA NO : 02799792 DE 31 DE MARZO DE 2017
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
 DIRECCION : AK 27 38 A - 61 SUR L 1 - 106 EN 5 TELEFONO : 7050000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM
            **********
                                                           **************
 NOMBRE : CVR TIENDA EXPRESS
 MATRICULA NO : 02946113 DE 12 DE ABRIL DE 2018
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
 DIRECCION : CL 19 A NO. 72 - 57 LC C - 129 P ^{3}
 TELEFONO: 7050000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM
 NOMBRE : CENTRO DE EXPERIENCIA BOGOTA LA COLINA
MATRICULA NO : 03097847 DE 10 DE ABRIL DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
DIRECCION: CR 58 D NO. 146 - 51 CC PARQUE LA COLINA LC 337
TELEFONO: 7050000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL: NOTIFICACIONESJUDICIALES@TELECOMUNICA.COM
            · NOTITIONS OUT OF THE CONTROL OF TH
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
                                                    CERTIFICA:
*******************************
NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES CALLE 101
MATRICULA: 00622726
```

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 15:44:32

BA19301551

PÁGINA: 16 DE 17

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015 DIRECCION: CR 15 NO. 100-65

TELEFONO : 6500000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA: 00694678

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION: CL 3 SUR NO. 71 C 19 P2

TELEFONO : 7030000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL: OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

*************** NOMBRE DE LA AGENCIA: VTELEFONICA MOVILES PARQUE CENTRAL BAVARIA

MATRICULA: 00694680

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019 DIRECCION: CL 31 NO. 13 A 51 TELEFONO: 7050000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

********************** NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES AVENIDA SUBA

MATRICULA: 00832331

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: TV 60 NO. 128 94

TELEFONO: 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM

ENEMBRE 6 COURTER E ENERGY E CONTROL C

NOMBRE DE LA AGENCIA: MOVISTAR CALLE 103

MATRICULA : 01206984

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: CR 15 NO 103 -25

TELEFONO : 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : OSCAR. PENA@TELEFONICA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES CALLE 116

MATRICULA: 01925575

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: CL 116 NO. 18 71 TELEFONO: 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES BOGOTA CHAPINERO RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019 MATRICULA: 01952021 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: CR 13 NO. 58 71 TELEFONO: 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES BOGOTA CITY POINT MATRICULA: 01952058 RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: CL 101 NO. 66 03 TELEFONO: 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL : OSCAR.PENA@TELEFONICA.COM ************* NOMBRE DE LA AGENCIA : TELEFONICA MOVILES SOACHA MATRICULA: 02038715 RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 DIRECCION: CARRERA 7 # 32 - 35 C.C. MERCURIO LOCALES 240 A 245 TELEFONO : 7050000 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL : OSCAR. PENA@TELEFONICA.COM CERTIFICA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE ABRIL DE 2017 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 CMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED THENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE DS PARAFISCALES DE



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015511CA85

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:44:32

BA19301551 PÁGINA: 17 DE 17

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

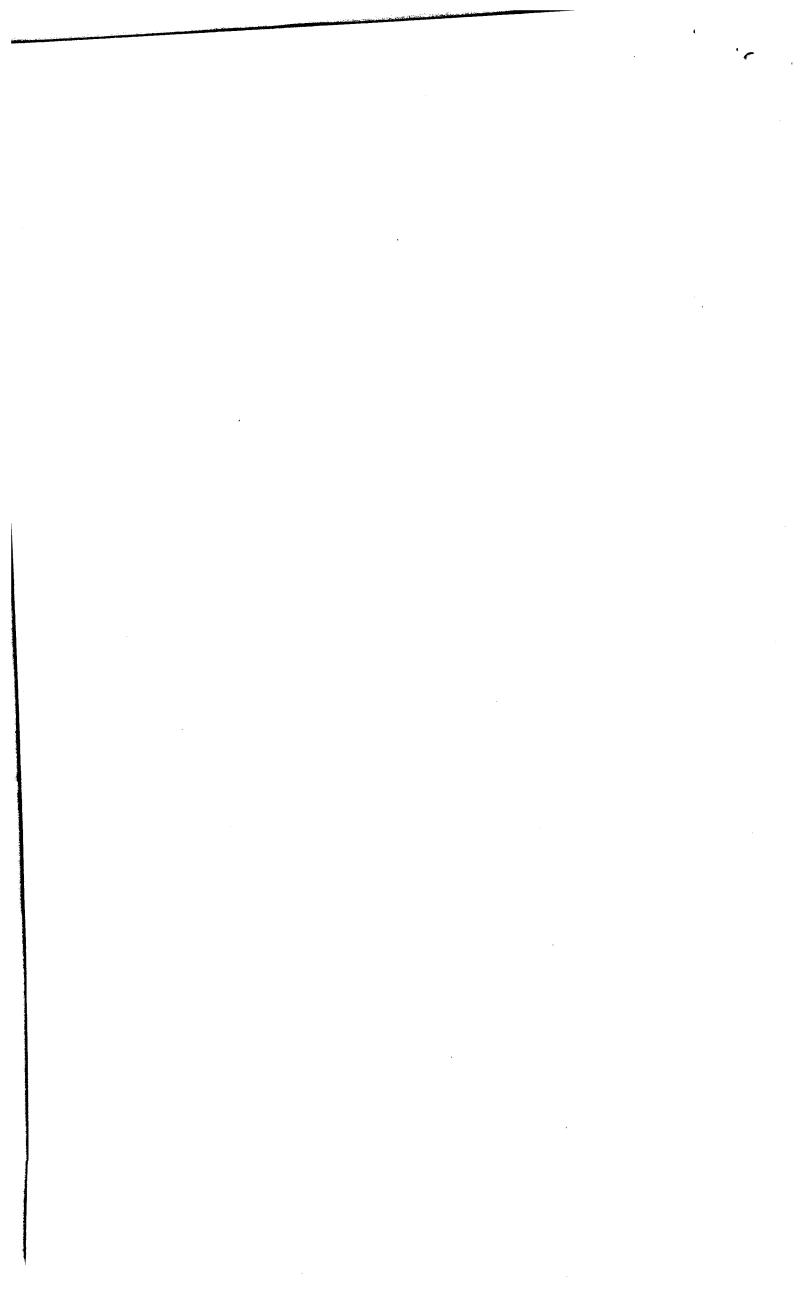
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO FOR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Lonstoned Frent





REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015488D21D

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:42:16

BA19301548 PÁGINA: 1 DE 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U

OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO *************

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ ************

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S

SIGLA : OPEGIN S.A.S N.I.T.: 900159239-1 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01715481 DEL 26 DE JUNIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019 ACTIVO TOTAL: 7,892,915,387 TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 114A NO 47A 63

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OSCAR.BERMUDEZ@OPEGIN.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 114A NO 47A 63

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : OSCAR.BERMUDEZ@OPEGIN.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01140428 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA OPERACION Y GESTION INTEGRAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10618 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 9 OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02029918 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: OPERACION Y



GESTION INTEGRAL LTDA POR EL DE: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S. CERTIFICA:

SE ACLARA, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10618 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02029918 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: OPERACION Y GESTION INTEGRAL LTDA POR EL DE: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S, CON SIGLA OPEGIN S.A.S CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10618 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02029918 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S, CON SIGLA OPEGIN S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS: NO.INSC. FECHA DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN 0000002 2007/07/26 JUNTA DE SOCIOS 2007/08/31 01154520 0002697 2007/12/05 NOTARIA 32 2007/12/20 01178982 0002618 2008/11/24 NOTARIA 32 2008/12/23 01264994 1259 2009/07/02 NOTARIA 32 2009/07/06 01310004 10618 2015/10/09 NOTARIA 38 2015/10/23 02029918 27 2017/02/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/03/02 02191663

CERTIFICA: VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2037

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: LA ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA EN GENERAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCIÓN, EN LA SIGUIENTES CAMPOS: 1.-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DE PRE FACTIBILIDAD. DISEÑOS, PROYECTOS, CÁLCULOS, INTERVENTORA Y ASESORÍA A CONSULTORÍA: FACTIBILIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA 2.- CONSTRUCCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS, PETROLERAS, GASODUCTOS, VÍAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ETC. 3.- MANTENIMIENTO: REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE REDES EN GENERAL (TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS, PETROLERAS, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y DEMÁS), EDIFICACIONES EN GENERAL, ESTRUCTURA EN GENERAL, VÍAS EN EQUIPOS EN GENERAL, DRAGADOS ETC. 4.- MONTAJE: EL MONTAJE DE GENERAL. OBRAS HIDRÁULICAS, EN CONCRETO, EN MADERA, DE EQUIPOS EN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DE SISTEMAS ESPECIALES (EDIFICIOS INTELIGENTES, CABLE ESTRUCTURADO, SOFTWARE, ETC.). 5.- ALQUILER: DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. 6.- PRESTACIÓN DE SERVIDOS PROFESIONALES: LA ASESORÍA EN LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, REPARACIONES Y MONTAJE DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DRAGADOS EN GENERAL, OPERACIÓN DE DRAGAS, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EFECTOS TALES COMO PONTONES, LANCHONES, REMOLCADORES, BONGOS, TRACTORES, GRÚAS, BARCAZAS, ETC. Y EQUIPO Y MAQUINARIA ADICIONAL EN GENERAL. 7.- COMERCIALIZACIÓN: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVIDOS DE CONSUMO MASIVO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIO AL CLIENTE. 8.- ACTIVIDAD AGROPECUARIA:



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015488D21D

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:42:16

BA19301548 PÁGINA: 2 DE 4

EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ESPECIALMENTE ORIENTADA AL CULTIVO DE PLANTAS OLEAGINOSAS COMO LA PALMA AFRICANA Y OTRAS DIFERENTES ESPECIES. LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANOTADO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODRÁ ADQUIRIR, IMPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR Y REPARAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL AL POR MAYOR Y AL DETAL DE LOS SIGUIENTES BIENES: MAQUINARIA. AGRÍCOLA E INDUSTRIA, EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TANTO DE CARGA COMO DE PASAJEROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MOTOCICLETAS, BICICLETAS, MOTORES DE FUERA DE BORDA, NAVES, AERONAVES, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y DEMÁS DERIVADOS DEL PETRÓLEO; ABONOS, INSECTICIDAS Y DEMÁS INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS; REPUESTOS, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS AFINES Y COMPLEMENTARIOS DE TODOS LOS ANTERIORES ENUNCIADO; -PODRÁ DAR EN PRENDA, LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALESQUIERA EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, SU CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO PRINCIPAL, Y EL APORTE A ELLAS DE TODA CLASE DE BIENES, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SOCIEDADES O LA ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL: LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O A FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; LA REPRESENTACIÓN, FRANQUICIA O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; Y PARA REALIZAR EN CUALQUIER PARTE, YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA' SE RELACIONEN CON ELLOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL O COMERCIAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DIRECTAMENTE RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00 VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00 VALOR NOMINAL : \$200,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10618 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02029918 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

BOLIVAR MELO WILLIAM C.C. 00000019389805

SEGUNDO RENGLON

GOMEZ SANABRIA FABIO ARTURO C.C. 000000013839294

TERCER RENGLON

RIOS VILLAMIZAR NELSON C.C. 00000017117269

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02205397 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

SIN DESIGNACION **********

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE OCTUBRE DE
2015, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE, 2015 BAJO EL NUMERO 02032206 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RUSSI MELO JUAN PABLO C.C. 00000080429476

SEGUNDO RENGLON

BORREGO MALAVER LUIS IGNACIO C.C. 00000003194575

TERCER RENGLON

RIOS PORTILLA ALEJANDRO C.C. 000001032366570

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02205397 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

SIN DESIGNACION **********

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN A SU VEZ TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y UN SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015488D21D

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 15:42:16

BA19301548 PÁGINA: 3 DE 4

QUE POR ACTA NO. 27 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02191657 DEL LIBRO IX. FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

LEON ESPINOSA JUAN MANUEL

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGUEZ DONADO GUILLERMO ALFONSO

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

BORREGO MALAVER LUIS IGNACIO

C.C. 000000003230478

C.C. 000000079147740

C.C. 000000003194575

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL PRIMER O SEGUNDO SUPLENTE QUIENES PARA EL PRINCIPAL O PRIMER SUPLENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR LA SUMA DE 136 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.36 S.M.L.M.V.), EN CUANTO AL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS MIMAS FACULTADES Y PROHIBICIONES PREVISTAS PARA EL GERENTE; SIN EMBARGO NO PODRÁ EJECUTAR NI CELEBRAR ACTOS NI CONTRATOS POR CUALQUIER CUANTÍA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA JUNTA DE SOCIOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN BAJO LA LIMITACIÓN A LA CUANTÍA ANTERIORMENTE INDICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6555 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023851 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ENRIQUE BORREGO MALAVER IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.406.582 DE TABIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PROTOCOLIZA PODER GENERAL A JOSE LUIS CORTES PERDOMO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.781.752 DE BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NO. 101.225 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES (SIC) O INICIADAS CONTRA LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL. 2) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, EN LOS QUE LA PODERDANTE SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, REASUMIR, RESUMIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR. 3) ABSOLVER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LA PODERDANTE

EN ASUNTOS O PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. DE IGUAL MANERA EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA, QUE PREVÉ EL ARTICULO 77 DE LA LEY 712 DE 2.001 Y LA LEY 1564 DE 2012, QUE PREVIO EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL. DENTRO DE TAL AUDIENCIA EL APODERADO GENERAL PODRÁ OPTAR O NO POR LA CONCILIACIÓN DEL LITIGIO. 4) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA LABORAL, INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA PODERDANTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL. 5) TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A TRANSACCIONES O CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6) REPRESENTAR LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES Y DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA COLECTIVOS TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA PODERDANTE. 7) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE ACUERDOS, PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE O CON ORGANIZACIONES SINDICALES. 8)
ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA
PODERDANTE ASÍ COMO ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE
MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LA PODERDANTE. 9) ACEPTAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE GARANTÍAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRESTAMOS O DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA PODERDANTE A CUALQUIERA DE SUS PARA ESTE EFECTO EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE TRABAJADORES. FACULTADO PARA ACORDAR Y ACEPTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍAS ETC. Y PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 7 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308139 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA OPINE S.A.S

N.I.T. 000008300515680

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02029920 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CHACON HERNANDEZ PEDRO PABLO

C.C. 000000079139730

REVISOR FISCAL SUPLENTE BERMUDEZ ZAMORA YOLANDA

C.C. 000000051609585

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193015488D21D

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE MARZO DE 2019
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. ***********************************
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,800

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

- ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

London Frent



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

OPERACION: AB20264411 PAGINA: 1 ************ ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 ****************** *************** LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. ***************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ****************** Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co ****************** Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos ****************** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S

SIGLA: OPEGIN S.A.S N.I.T.: 900.159.239-1

DOMICILIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01715481 DEL 26 DE JUNIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE MARZO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

OPERACION: AB20264411 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 9,747,556,243

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 4 SUR # 2-89

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : oscar.bermudez@opegin.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 4 SUR # 2-89

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : oscar.bermudez@opegin.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 15 de junio de 2007, inscrita el 26 de junio de 2007 bajo el número 01140428 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OPERACION Y GESTION INTEGRAL LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 10618 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 9 de octubre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo el número 02029918 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: OPERACION Y GESTION INTEGRAL LTDA por el de: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S.

CERTIFICA:

Se aclara, que por Escritura Pública No. 10618 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 9 de octubre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo el número 02029918 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: OPERACION Y GESTION INTEGRAL LTDA por el de: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S, con sigla OPEGIN S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 53 de la Asamblea de Accionistas del 05 de diciembre de 2019, inscrita el 18 de Diciembre de 2019 bajo el número 02534238 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cajicá (Cundinamarca)

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

OPERACION: AB20264411 PAGINA: 3 ************

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Oue por Escritura Pública No. 10618 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 9 de octubre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo el número 02029918 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S, con sigla OPEGIN S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 0000002 2007/07/26 Junta de Socios 2007/08/31 01154520 0002697 2007/12/05 Notaría 32 2007/12/20 01178982 0002618 2008/11/24 Notaría 32 2008/12/23 01264994 1259 2009/07/02 Notaría 32 2009/07/06 01310004 10618 2015/10/09 Notaría 38 2015/10/23 02029918 27 2017/02/10 Asamblea de Accionist 2017/03/02 02191663 53 2019/12/05 Asamblea de Accionist 2019/12/18 02534238 CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 15 de junio de 2037.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales: La elaboración de todo tipo de proyectos relacionados con la ingeniería en general. La prestación de servicios profesionales y diseño y ejecución de obras relacionadas con la ingeniería, la arquitectura y la construcción, en la siguientes campos: 1.-Consultoría: Elaboración de estudios, de pre factibilidad. Factibilidad, diseños, proyectos, cálculos, interventora y asesoría a empresas públicas y privadas de cualquier naturaleza 2.- Construcción: Construcción de todo tipo de obras civiles en general, telefónicas,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

eléctricas, petroleras, gasoductos, vías, movimientos de tierra, acueductos, alcantarillados, etc. 3.- Mantenimiento: Realización de trabajos de mantenimiento de redes en general (telefónicas, eléctricas, petroleras, gasoductos, acueductos, alcantarillados y demás), edificaciones en general, estructura en general, vías en general, equipos en general, dragados etc. 4.- Montaje: El montaje de obras hidráulicas, en concreto, en madera, de equipos en general de obras hidráulicas, de sistemas especiales (edificios inteligentes, cable estructurado, software, etc.). 5.- Alquiler: De equipos de construcción en general. 6.- Prestación de Servidos Profesionales: La asesoría en la contratación, operación y ejecución de todo tipo de diseños, asesorías, proyectos, construcciones, interventorías, estudios, reparaciones y montaje de obras hidráulicas y dragados en general, operación de dragas, con los elementos necesarios para el efectos tales como pontones, lanchones, remolcadores, tractores, grúas, barcazas, etc., y equipo y maquinaria adicional en general. 7.- Comercialización: Desarrollo de actividades de compra y de productos y servidos de consumo masivo, gestión y administración de redes de distribución y desarrollo de actividades de atención integral de servicio al cliente. 8.- Actividad Agropecuaria: El desarrollo de la actividad agropecuaria, especialmente orientada al cultivo de plantas oleaginosas como la palma africana y otras diferentes especies. La sociedad, en desarrollo del objeto social anotado, podrá comprar, vender, adquirir, enajenar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá adquirir, importar, vender, distribuir y reparar bajo cualquier modalidad comercial al por mayor y al detal de los siguientes bienes: maquinaria. Agrícola e industria, equipos electrodomésticos, vehículos automotores, tanto de carga como de pasajeros, materiales de construcción, artículos de ferretería, motocicletas, bicicletas, *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de fuera de borda, naves, aeronaves, aceites, grasas, lubricantes y demás derivados del petróleo; abonos, insecticidas y demás insumos y productos agropecuarios; repuestos, accesorios y artículos afines y complementarios de todos los anteriores enunciado; podrá dar en prenda, los muebles e hipotecar los inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera efecto de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, su cesión a cualquier título, la promoción y formación de empresas de la misma índole o negocios relacionados directamente con su objeto principal, y el aporte a ellas de toda clase de bienes, la celebración de contratos sociedades o la asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con él: La adquisición o enajenación a cualquier título de intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto; la representación, franquicia o agencia de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto; y para realizar en cualquier parte, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionen con ellos y en general celebrar todo acto o contrato civil o comercial, o de cualquier otra índole, directamente relacionado con su objeto social.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

OPERACION: AB20264411 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$2,000,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00 Valor nominal : \$200,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$2,000,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00 Valor nominal : \$200,000.00

** Capital Pagado **

valor : \$2,000,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00 Valor nominal : \$200,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Escritura Pública no. 10618 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 9 de octubre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo el número 02029918 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Bolivar Melo William C.C. 00000019389805

SEGUNDO RENGLON

Gomez Sanabria Fabio Arturo C.C. 00000013839294

TERCER RENGLON

Rios Villamizar Nelson C.C. 00000017117269

Que por Acta no. 29 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

OPERACION: AB20264411 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2017, inscrita el 10 de abril de 2017 bajo el número 02205397 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

CUARTO RENGLON

SIN DESIGNACION **********

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 23 de Asamblea de Accionistas del 27 de octubre de 2015, inscrita el 30 de octubre de 2015 bajo el número 02032206 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Russi Melo Juan Pablo C.C. 00000080429476

SEGUNDO RENGLON

Borrego Malaver Luis Ignacio C.C. 00000003194575

TERCER RENGLON

Rios Portilla Alejandro C.C. 000001032366570

Que por Acta no. 29 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2017, inscrita el 10 de abril de 2017 bajo el número 02205397 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

CUARTO RENGLON

SIN DESIGNACION *********

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien a su vez tendrá un representante legal suplente y un segundo representante legal suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** Nombramientos **

Que por Acta no. 27 de Asamblea de Accionistas del 10 de febrero de 2017, inscrita el 2 de marzo de 2017 bajo el número 02191657 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REPRESENTANTE LEGAL

Leon Espinosa Juan Manuel C.C. 00000003230478

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Rodriguez Donado Guillermo Alfonso C.C. 00000079147740

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Borrego Malaver Luis Ignacio C.C. 00000003194575

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o por el primer o segundo suplente quienes para el principal o primer suplente tiene facultades para celebrar actos o contratos relacionado directamente con el objeto social hasta por la suma de 136 salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.36 S.M.L.M.V.), en cuanto al segundo suplente del representante legal tendrá las mimas facultades y prohibiciones previstas para el gerente; sin embargo no podrá ejecutar ni celebrar actos ni contratos por cualquier cuantía sin la previa autorización por escrito de la junta de socios. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando se encuentren bajo la limitación a la cuantía anteriormente indicada.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6555 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 26 de octubre de 2012, inscrita el 02 de noviembre de 2012, bajo *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

el No. 00023851 del libro V, compareció Alvaro Enrique Borrego Malaver identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.582 de Tabio, en su calidad de gerente, por medio de la presente escritura pública, protocoliza poder general a Jose Luis Cortes Perdomo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.752 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 101.225 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siquientes Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones (sic) o iniciadas contra la poderdante en asuntos de naturaleza laboral. 2) Representar a la poderdante en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral, en los que la poderdante sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el apoderado estará plenamente facultado para otorgar poderes, sustituir, reasumir, desistir, transigir y conciliar. 3) Absolver en nombre y representación de la poderdante, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la poderdante en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el apoderado está expresamente facultado para confesar. De igual manera el apoderado general queda facultado para asistir en representación de empresa a la audiencia de conciliación de asistencia obligatoria, que prevé el artículo 77 de la ley 712 de 2.001 y la ley 1564 de 2012, que previo el nuevo código de procedimiento laboral. Dentro de tal audiencia el apoderado general podrá optar o no por la conciliación del litigio. 4) Representar a la poderdante en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de naturaleza laboral, iniciadas por o en contra de la poderdante, ante cualquier autoridad administrativa con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 5) Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la poderdante podrá actuar directamente o podrá conferir poderes especiales para llevar a



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

transacciones o conciliaciones de carácter laboral, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 6) Representar la poderdante en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la poderdante. 7) Suscribir en nombre y representación de la poderdante toda clase de acuerdos, pactos o convenciones colectivas, celebradas con los trabajadores de la poderdante o con organizaciones sindicales. 8) Acordar, negociar y suscribir en nombre y representación de la poderdante así como acordar, negociar y suscribir toda clase de modificaciones o adiciones que se introduzcan a los contratos individuales de trabajo que haya celebrado o celebre la poderdante. 9) Aceptar y suscribir, en nombre y representación de la poderdante, toda clase de garantías que otorguen los trabajadores de la poderdante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de préstamos o créditos otorgados por la poderdante a cualquiera de sus trabajadores. Para este efecto el apoderado queda expresamente facultado para acordar y aceptar en nombre y representación de la poderdante toda clase de hipotecas, prendas, contratos de fiducia mercantil de garantías etc. Y para suscribir las escrituras públicas y documentos correspondientes.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 7 de Junta de Socios del 27 de febrero de 2009, inscrita el 26 de junio de 2009 bajo el número 01308139 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

OPINE S.A.S N.I.T. 000008300515680

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 20 de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

octubre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo el número 02029920 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Chacon Hernandez Pedro Pablo

C.C. 000000079139730

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Bermudez Zamora Yolanda

C.C. 000000051609585

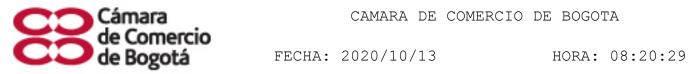
CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

			.1	
****	*****	*****	*******	*****
ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DIS	SPUESTO	EN LA LE	7 527 DE 199	99
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO) EN EL	ARTÍCULO	2.2.1.13.2.	.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUC				
EMPRESA ES Grande				
LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES		IÓN REPORT	TADA POR EL	MATRICULADO O
		104 262 6) F O	
INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINAI				
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUI	E PERCII	BIO MAYORE	ES INGRESOS	EN EL PERIODO
- CIIU : 6190				
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*****	*****	*******	*****
** ESTE CERTIFICADO REF	EJA LA	SITUACION	N JURIDICA I	DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA 1	FECHA Y	HORA DE S	SU EXPEDICIO	N. **
*****	****	*****	******	*****
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE	COMERC	10,		
VALOR : \$ 0				
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*****	*****	*******	*****
Para verificar que el contenio información que reposa en				=
Comercio de Bogotá, el códio	go de ve	erificació	n puede ser	r validado por
su destinatario solo una vez,	inaresa	ando a www	.ccb.ora.co	-)
**********	_		=	
Este certificado fue genera	ado ele	ectrónicar	nente con fi	irma digital y
cuenta con plena validez jurío	dica com	nforme a l	a Ley 527 d	de 1999.
*****	****	*****	******	*****
*** CONT	¬ ⊤ ътгт ъ , ↓ .	+ +		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

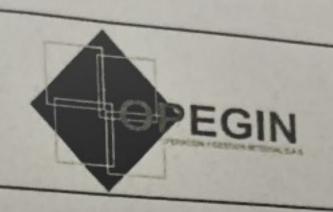
FECHA: 2020/10/13 HORA: 08:20:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tB4dINNRVE

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Cajicá, 01 de MARZO de 2021

Señor (a):

VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

C.C. 1054092790

DEPARTAMENTO: BOYACA

Ref.: Notificación Salario Año 2021

Respetado Señor VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR:

Por medio de la presente me es grato notificarle que, como parte de las políticas de remuneración salarial de la compañía, Operación y Gestión Integral S.A.S. para el año 2021, realizó la revisión consiente y exhaustiva del Incremento del SMLV (3,5%) e IPC (1,61%) del país, y como consecuencia se realizará un aumento generalizado de los sueldos del 5% en promedio. La anterior decisión se toma, con el fin de incentivar de manera positiva el desempeño de todos sus colaboradores esperando con ello se refuerce su compromiso para con la organización y las actividades que diariamente desempeñan.

En virtud de lo anterior le confirmo que para el cargo de TÉCNICO APROVISIONAMIENTO - MANTENIMIENTO que usted actualmente desempeña, a partir del 01 de marzo de 2021 su nuevo sueldo mensual será de \$921.700 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE). Las demás condiciones laborales continúan sin modificación alguna.

Cordialmente,

PAOLA CASTANEDA GOMEZ

Directora Administrativa y HSEQ

C.C. Hoja de Vida.

OPEGIN S.A.S. Kr5 N 38-00

A la atención de quien le interese,

Asunto: Carta de renuncia

Cordial saludo tengo el agrado de dirigirme ante ustedes con motivo de saludarles e informarles que mediante el presente documento, yo, Veimar Alexander Alba Poblador, con número de cedula 1.054.092.790 de Villa de Leyva; no podré seguir desempeñándome como Técnico de Aprovisionamiento en esta empresa. Motivado por la alta carga y presión laboral adicional a esto un bajo interés por mi bienestar e integridad como persona. Por lo que se me hace imposible seguir realizando mi labor actual y me obliga a renunciar de manera voluntaria a mi cargo, mi último día laborado 11/03/2022

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer la confianza, el crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado para la realización exitosa de mis tareas.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

Vermai Alba...

Recipi Meno 22440

Persico Nos 22222